

100

1

1

MV.-



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA**

“GLOBALTRONIC CIA. LTDA”

CUANTIA: US \$ 50.000,00

DI COPIAS

MD.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y DOS DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO
DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN
QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR JULIO ANTONIO LÓPEZ
MORALES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBALTRONIC CIA.

LTDA., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "GLOBALTRONIC CIA. LTDA." DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JULIO ANTONIO LÓPEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBALTRONIC CIA. LTDA., COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, - **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1) LA COMPAÑIA "GLOBALTRONIC CIA. LTDA." SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- 2) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ: **A)** AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000) A SER PAGADO MEDIANTE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE EL SEÑOR JULIO ANTONIO LÓPEZ MORALES TIENE A CARGO DE LA COMPAÑIA GLOBALTRONIC CIA. LTDA.- **B)** CON ESTE AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3.000), LLEGARÁ A CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 53.000) QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR CINCUENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- **C)** LA SEÑORA MARÍA ROSA LÓPEZ SUÁREZ, A NOMBRE DE SU REPRESENTADO, EL SOCIO

31/03/2006

ANTONIO LÓPEZ SUÁREZ Y LA SOCIA SEÑORA MARÍA ELIZABETH LÓPEZ SUÁREZ RENUNCIARON EXPRESAMENTE A SUS DERECHOS PREFERENTES QUE POR LEY TIENEN EN ESTE AUMENTO.- **D)** LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA INSTRUMENTAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE ACUERDO AL NUEVO TEXTO APROBADO EN DICHA JUNTA, SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y LA INSCRIBA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EMITA LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR JULIO ANTONIO LÓPEZ MORALES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GLOBALTRONIC CIA. LTDA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000).- DE ESTA MANERA, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL ES DE CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 53.000) QUE ESTARÁ REPRESENTADO POR CINCUENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA .- ESTE AUMENTO SE



EFFECTÚA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE EL SEÑOR JULIO ANTONIO LÓPEZ MORALES TIENE A CARGO DE LA COMPAÑÍA GLOBALTRONIC CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
GLOBALTRONIC CIA. LTDA**

SOCIOS	Capital Actual	Aumento Por compensación de créditos	Nuevo Capital	Número Participaciones	Porcentaje
Antonio López Suárez	1.500,00	-	1.500,00	15.000	2.8302 %
Julio Antonio López Morales	1470,00	50.000,00	51.470,00	51.470	97.1132 %
María Elizabeth López Suárez	30,00	-	30,00	30	0.0566 %
TOTAL	3.000,00	50.000,00	53.000,00	53.000	100 %

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: **“ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DIVIDIDO EN CINCUENTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ, NECESARIAMENTE, SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDAN. DICHO CERTIFICADO ESTARÁ FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.”.- **QUINTA.- MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE

ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. **SEXTA.- INVERSIÓN.-** SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSION QUE REALIZA EL SEÑOR JULIO ANTONIO LÓPEZ MORALES ES DE CARÁCTER NACIONAL.- EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA GLOBALTRONIC CIA. LTDA, NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JULIO ANTONIO LÓPEZ MORALES, COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE (2.039)) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA Y POR LA DOCTORA KATERINE LIZHO GARZÓN, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA (10.640) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL

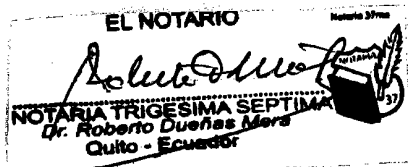
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

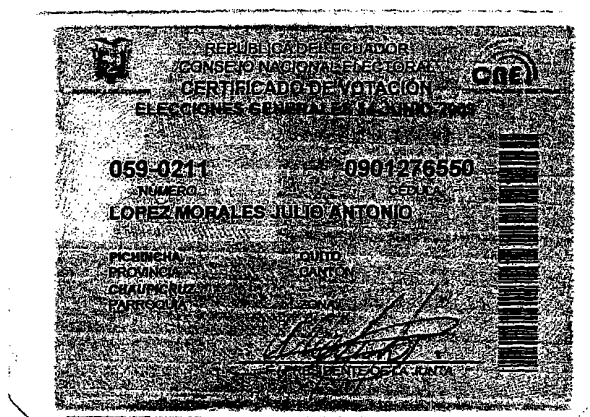
0000 05



COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y
RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY
FE.-

JULIO ANTONIO LÓPEZ MORALES
C.C. 0901276550
C.V. 054-0211





MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE JUNIO DEL 2010.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Merca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Merca
Quito, Ecuador

527204.

GLOBALTRONIC CÍA. LTDA. 0000 06

Quito, 31 de marzo del 2010

Señor
Julio Antonio López Morales
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Socios de **GLOBALTRONIC CÍA. LTDA.**, celebrada el día de hoy 31 de marzo del 2010 decidió por unanimidad designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de **DOS AÑOS**.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, de la compañía **GLOBALTRONIC CÍA. LTDA.**, con las atribuciones y deberes señalados en el estatuto social incluido en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el trece de febrero del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo del año dos mil seis.

Atentamente,

María Rosa López Suárez
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 31 de marzo de 2010

Julio Antonio López Morales
C.C. 090127655-0
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **5.987** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **17 MAYO 2010**

REGISTRO MERCANTIL

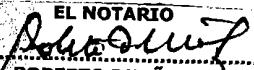


Dr. Raúl Gabor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE JUNIO DEL 2010.

EL NOTARIO

.....
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GLOBALTRONIC CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el día 31 de marzo del año 2010, en las oficinas de la compañía GLOBALTRONIC CIA. LTDA., ubicadas en la calle Ramiro Barba No 120 y Edmundo Carvajal, siendo las 15h00, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de la Compañía, con la asistencia de los siguientes socios: Julio Antonio López Morales, propietario de mil cuatrocientas setenta (1.470) participaciones, María Rosa López Suárez en representación del socio Antonio López Suárez, propietario de mil quinientas (1.500) participaciones; y María Elizabeth López Suárez, propietaria de treinta (30) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un (US \$ 1.00) dólar cada una. El capital social de la compañía es de tres mil dólares.

En ausencia del Presidente Titular, se designa como Presidenta Ad-hoc a la señora María Rosa López Suárez y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Julio Antonio López Morales.

Estando representada la totalidad del capital social de la compañía GLOBALTRONIC CIA. LTDA., los socios deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2009;
2. Conocer y resolver sobre el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2009;
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente.
5. Nombramientos de Gerente General, y Presidente.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

El señor Julio Antonio López Morales, Gerente General de la Compañía, presenta el informe de su gestión durante el ejercicio económico del año 2009. Realiza una completa y

cuidadosa explicación de los negocios sociales desarrollados durante el ejercicio económico mencionado. La Junta aprueba por unanimidad el informe y dispone que se lo agregue al expediente de esta Junta.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General cortado al 31 de Diciembre de 2009 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

El señor Julio Antonio López Morales, Gerente General de la Compañía, presenta a consideración de los socios el Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio del año 2009. La Junta los aprueba por unanimidad y dispone que se los agregue al expediente de esta Junta.

3.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.

De la utilidad líquida que asciende a US \$ 1.375,09 la Junta por unanimidad resuelve destinar:

A reserva legal:	US \$	600,00
Utilidades no distribuidas:	US \$	775,09

4.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente.

La Presidenta Ad-hoc, señora María Rosa López Suárez, manifiesta que para mejorar la situación financiera de la Compañía se hace necesario aumentar el capital social. Añade que la compañía mantiene deudas a favor de su socio, el señor Julio Antonio López Morales, quien ha expresado su interés de que parte de sus créditos, esto es, la cantidad de US \$ 50.000 (cincuenta mil dólares) sea capitalizada. La señora María Rosa López sugiere que se apruebe un aumento de capital por dicho valor a ser pagado mediante compensación del crédito que mantiene el señor Julio Antonio López Morales a cargo de la Compañía

Para viabilizar este aumento, la señora María Rosa López Suárez, a nombre de su representado, el socio Antonio López Suárez y la socia señora María Elizabeth López Suárez renuncian expresamente a sus derechos preferentes que por ley tienen en este aumento.

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía, a ser pagado mediante la compensación de créditos que el señor Julio Antonio López Morales tiene a cargo de la Compañía GLOBALTRONIC CIA. LTDA., en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000). Con este aumento, el capital social de la compañía que actualmente es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3.000), llegará a cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 53.000) que estará representado por cincuenta y tres mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

0000 08



Los socios, por unanimidad aprueban el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL GLOBALTRONIC CIA. LTDA

SOCIOS	Capital Actual	Aumento Por compensación de créditos	Nuevo Capital	Número Participaciones	Porcentaje
Antonio López Suárez	1.500,00	-	1.500,00	15.000	2.8302 %
Julio Antonio López Morales	1470,00	50.000,00	51.470,00	51.470	97.1132 %
María Elizabeth López Suárez	30,00	-	30,00	30	0.0566 %
TOTAL	3.000,00	50.000,00	53.000,00	53.000	100 %

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo sexto del estatuto social el mismo que dirá **"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de cincuenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta y tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

La Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el Presidente, emita los certificados de aportaciones.

5.- Nombramientos de Gerente General y Presidente.

La Junta decide reelegir como Gerente General al señor Julio Antonio López Morales por el período estatutario de dos años.

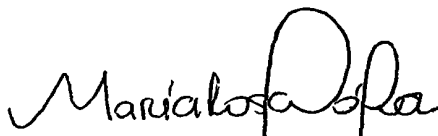
La Junta agradece los servicios del señor Antonio López Suárez, Presidente y designa en su reemplazo, por unanimidad, a la señora María Elizabeth López Suárez como Presidenta por el período estatutario de dos años.

La Junta autoriza al Gerente General, señor Julio Antonio López Morales, para que extienda el nombramiento de la Presidenta.

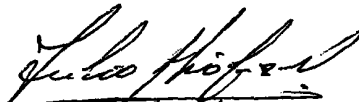
La Junta autoriza a la señora María Rosa López Suárez para que extienda el nombramiento del Gerente General.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 17h00 horas.



María Rosa López Suárez
PRESIDENTA AD-HOC
Representante del socio
Antonio López Suárez



Julio Antonio López Morales
GERENTE GENERAL / SECRETARIO
SOCIO



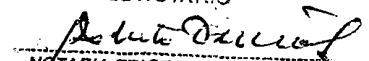
María Elizabeth López Suárez
SOCIA

MV.-

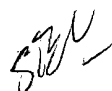
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 22 DE JUNIO DEL 2010.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



0000 09

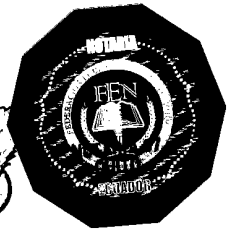
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA "GLOBALTRONIC CIA. LTDA."- QUITO, A
VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37

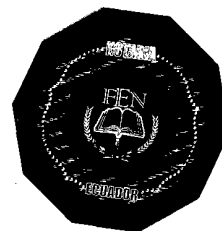


DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GLOBALTRONIC CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.10.003153 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



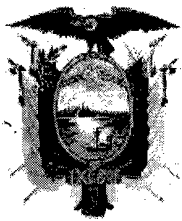
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según resolución Número SC.II.DJCPTE.Q.10.003153, de fecha treinta de julio del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía GLOBALTRONIC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de febrero del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada en la Notaria Trigésimo Séptima de este cantón, el veinte y dos de junio del dos mil diez.- Quito siete de septiembre del dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



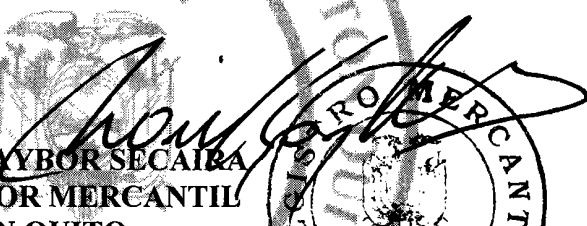


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 12



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de julio de 2.010, bajo el número **2987** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **612** del Registro Mercantil de quince de marzo de dos mil seis, a fs. 521 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GLOBALTRONIC CÍA. LTDA.**", otorgada el veintidós de junio del año dos mil diez, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1624**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032963**.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

